SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEXICO. 2013-2015

EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 31 DE ENERO DEL AÑO 2014, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900; LOS C.C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO, CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. ABEL FUENTES LUGO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS SESIONES DE DICIEMBRE DEL 2013 Y ENERO DEL PRESENTE AÑO RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS), 2013-2015.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 22 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 43, 44, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; SE LLEVO A CABO LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS). 2013-2015, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. LECTURA Y FIRMA DE LA SESION ANTERIOR.

IV. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL (CAAYS).

IV.A.- DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

IV.B.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

IV.C.- COSTO DE BASES.

IV.D.- FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

IV.E.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

IV.F.- DETERMINACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DETERMINADAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO Y LEY FEDERAL PARA ADQUISICIONES.

IV.G.- DICTAMINACIÓN DE CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

V. ASUNTOS GENERALES

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE, SOLICITA AL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL CAAYS PROCEDÁ A DECLARAR LA APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MANIFIESTA QUE SIENDO LAS 16:06 HORAS DEL DIA 24 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DA POR INICIADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CAAYS, INSTRUYENDO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE PARA QUE PROSIGA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA Y CON RESPECTO AL PUNTO NUMERO I DE LA ORDEN DEL DÍA EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, PASA LISTA DE ASISTENCIA, CONFIRMANDO QUE EXISTE QUÓRUM PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE ENERO DEL CAAYS (ANEXO 1)

EN USO DE LA PALABRA, Y CONTINUANDO CON EL PUNTO II, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, PONE LA ORDEN DEL DÍA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE; MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN USO DE LA PALABRA, PARA DAR DESAHOGO DEL PUNTO III, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA DISPENSA A LA FIRMA Y LECTURA DE LA PASADA ACTA, EN RAZÓN DE QUE YA SE REALIZO LO CONDUCENTE.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DAR INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE ENERO DEL 2014, COMO PUNTO IV, INCISO IV.A. DE LA ORDEN DEL DÍA, SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2013-2015, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN ATENCIÓN DEL ARTICULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 Y SU RESPECTIVA COMPARACIÓN CON EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2014, SE OBSERVA QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO DE **$ 64, 069,097.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)** DE LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES; DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA EN EL QUINTO NIVEL DE LA COMPARATIVA, POR CONSIGUIENTE, SE ESTABLECEN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	DE $ 0.00 A $ 500,000.00
MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ SER DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	DE $ 500,001.00 A $ 1,500,000.00
LICITACIÓN PUBLICA	DE $ 1,500,001.00 EN ADELANTE

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEBE CONSIDERARSE SU COSTO TOTAL A FIN DE DETERMINAR SI SE UBICA DENTRO DE LOS MONTOS QUE SE ESTABLECEN, EN NINGÚN CASO EL IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUEDAR COMPRENDIDO DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014. (ANEXOS 2 Y 3)

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESAHOGO DEL INCISO IV. B DE LA PRESENTE SESIÓN, EL SECRETARIO EJECUTIVO, SOMETE A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL, MISMO QUE UNA VEZ PONDERADO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. (ANEXO 4)

EN USO DE LA PALABRA Y DANDO PASO AL INCISO IV.C. DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO, CEDE LA PALABRA AL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DE ESTE COMITÉ, QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA A LOS PRESENTES EN EL SENTIDO DE QUE LA COMPRA DE BASES QUE LOS PROVEEDORES Y/O EMPRESAS REALICEN PARA LOS CONCURSOS QUE HABRAN DE CELEBRARSE, CONSIDERANDO LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, Y QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANALISIS REALIZADO POR LA TESORERÍA SERÍA DE $ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) PARA CONCURSOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (IR) Y PARA EL CASO DE LICITACIÓN PUBLICA (LP) DE $ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) EN EL AYUNTAMIENTO Y DE $ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) A TRAVÉS DEL COMPRANET.

PONDERADO EL PUNTO EN ACUERDO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS.

EN USO DE LA PALABRA Y DANDO PASO AL PUNTO IV.D. DE LA ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LO SIGUIENTE:

FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, ACORDE A LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

RESPECTO A LICITACIÓN PÚBLICA:

- EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FIRMA DE LA CONVOCANTE Y LA PUBLICARA.
- VERIFICARÁ QUE LA CONVOCATORIA SEA PUBLICADA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y OTRO A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- PRESIDIRÁ Y MODERARÁ LOS ACTOS DE LOS CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- EMITIRÁ LAS BASES DEL CONCURSO.
- VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS.
- VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.
- VERIFICARA QUE LOS ACTOS DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- ELABORAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCESO ADQUISITIVO.

RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA:

- EMITIRA EL OFICIO DE INVITACIÓN PARA FIRMA DE LA CONVOCANTE, A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O BIEN LA QUE OPERA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

- PRESIDIRÁ Y MODERARÁ LOS ACTOS DE LOS CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- EMITIR LAS BASES DEL CONCURSO.
- VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.
- VERIFICAR QUE LOS ACTOS DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- ELABORAR EL CONTRATO QUE EMANE DEL PROCESO ADQUISITIVO.

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

- EMITIRA EL OFICIO DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO Y/O COTIZACIÓN PARA FIRMA DE LA CONVOCANTE, A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES QUE OPERA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O BIEN LA QUE OPERA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.
- VERIFICAR QUE LOS ACTOS DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE O EN SU CASO ELABORARA EL ACUERDO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, FIRMADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO CON LA EXHIBICIÓN DE TRES COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO.
- ELABORAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCESO ADQUISITIVO.

TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES CUANDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, RECAIGA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

SOBRE LO ANTES MENCIONADO, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS RESPECTIVO SOBRE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

EN ESTE ACTO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, SE AUTORIZAN LAS FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA DAR SEGUIMIENTO Y DESARROLLO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA Y CONTINUANDO CON EL PUNTO IV.E DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, EXPONE LO CONSISTENTE EN DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA FORMA DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, O SERVICIOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

I. PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS DIRECTOS DE CERO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, NO SE REQUERIRÁ DE LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTO ALGUNO, SOLO DE ELABORAR UN PEDIDO-CONTRATO Y CON LA COTIZACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE SE LE PRETENDE ADQUIRIR O CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO Y PUEDA SUMINISTRARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES; ASI TAMBIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EN SU PARRAFO SEGUNDO Y LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO EMITIDOS POR EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACION DE SERVICIOS REBASEN LOS DOS MIL PESOS SE DEBERA ELABORAR PEDIDO CONTRATO ASI COMO LA PRESENTACIÓN DE 2 COTIZACIONES DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES PREVIOS A LA CONTRATACIÓN.

II. PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR A CINCUENTA MIL UN PESO Y HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (ANTES DE I. V. A.), SE REQUERIRÁ LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FIRMADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO CON LA EXHIBICIÓN DE TRES COTIZACIONES, ELABORAR CUADRO FRIÓ Y PEDIDO CONTRATO.

III. PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO A QUINIENTOS MIL PESOS (ANTES DE I. V. A.), SE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ACORDE A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

IV. PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR DE QUINIENTOS MIL UN PESO A UN MILLON QUINIENTOS MIL UN PESO (ANTES DE I.V.A.) SU CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O LICITACIÓN PÚBLICA, ESTANDO REUNIDO EL COMITÉ EN SESIÓN ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y/O REUNIÓN DE TRABAJO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN.

LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SU SEGUIMIENTO Y DICTAMINACIÓN QUE SE LLEVEN A CABO ENTRE DOS SESIONES ORDINARIAS, SERÁN INFORMADOS AL SENO DEL COMITÉ POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE QUE SE TRATE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRAN CONTENIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMPARADOS CON EL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y QUE SON LOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

PARA LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 SE REQUERIRÁ DICTAMEN DE PROCEDENCIA.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOLICITA DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO, EMITAN SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN CON RELACIÓN A ESTE PUNTO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE RATIFICAN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LOS CUALES CONTINUARÁ LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN USO DE LA PALABRA Y PARA DESCARGO DEL PUNTO IV.F DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PREVISTAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, EN LOS QUE SE SEÑALA:

DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

ARTÍCULO 76.- LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS QUE CELEBREN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY DEBERÁN GARANTIZAR, A FAVOR DE LA CONTRATANTE:

I. EL ANTICIPO QUE RECIBAN.
II. LOS BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN.
III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
IV. EN SU CASO, LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO O DEL IMPORTE DE LOS BIENES O MATERIALES. EN EL CASO DE LA FRACCIÓN III, LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN IV,

LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO A_ VALOR AGREGADO.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO, Y LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS CLASES, CONSTITUCIÓN, REAJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SERÁN ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 77.- LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS Y EL MONTO DEL CONTRATO NO REBASE LOS 2000 SALARIOS MINIMOS VIGENTES EN LA CAPITAL DEL ESTADO; O BIEN CUANDO EL PROVEEDOR EXPRESE POR ESCRITO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS CONTRATADOS NO APLICA.

DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

ARTÍCULO 128.- LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY SERÁN EXHIBIDAS:

I. LA DE ANTICIPO Y POR LOS BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN LOS PROVEEDORES, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO;
II. LA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SALVO QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLA DENTRO DE DICHO PLAZO;
III. LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES;
IV. LA DERIVADA DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, SERÁ EXHIBIDA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD; LA DE LA CONTRA GARANTÍA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL QUE TENGA CONOCIMIENTO EL ADJUDICADO AFECTADO CON LA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL INCONFORME; Y

ARTÍCULO 129.- LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN, EN SU CASO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTIDAD, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O MUNICIPIO CONVOCANTE.

LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY, ÚNICAMENTE SE HARÁN EFECTIVAS POR EL CONCEPTO GARANTIZADO.

ARTÍCULO 130.- LAS GARANTÍAS DEBERÁN EXHIBIRSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADAS POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y ESTARÁN VIGENTES:

I. LA DE ANTICIPO, HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL MISMO;
II. LA DE BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN LOS PROVEEDORES O PRESTADORES, HASTA LA DEVOLUCIÓN O PAGO A SATISFACCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO;
III. LA DE CUMPLIMIENTO, HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO;
IV. LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, POR LO MENOS UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA; Y
V. LA DERIVADA DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, HASTA QUE SE RESUELVA EN DEFINITIVA DICHO PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 133.- LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁN PRECISAR LOS SUPUESTOS EN QUE PROCEDA EXCEPTUAR A LOS LICITANTES O CONTRATISTAS DE LA EXHIBICIÓN DE GARANTÍAS POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ACORDE A LOS ARTÍCULOS ANTES REFERIDOS, RESULTA CONVENIENTE QUE SE DETERMINEN LOS CASOS EN QUE DEBAN OPERAR LAS FIANZAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO A SEGUIR RESULTARÍA GRAVOSO AL PROVEEDOR EXHIBIR ESTE TIPO DE GARANTÍAS.

POR LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE SE DETERMINE LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

PARA LA GARANTÍA DE ANTICIPO: FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.
2. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CINCUENTA MIL UN PESO A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (ANTES DE IVA.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE CRUZADO.
3. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO HASTA QUINIENTOS MIL PESOS, (ANTES DE IVA.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE DE CAJA, FIANZA O EN EFECTIVO.
4. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVETACIÓN RESTRINGIDA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, PUDIENDO EL COMITÉ DETERMINAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS FIANZAS ANTES SEÑALADAS POR CHEQUE CRUZADO, LO QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE LAS BASES DE CONCURSO.
5. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES y EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, Y DE LOS SIGUIENTES CASOS ESTA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE
 a. DADO A QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, LA UTILIZACIÓN LA REALIZA EL ORGANISMO, Y EN CASO DE FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A SUSTITUIR LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO POR OTRA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, OPERANDO EN ESTE ACTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 b. MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN RAZÓN DE QUE EL FABRICANTE OTORGA AL DISTRIBUIDOR LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.
2. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES A MAQUINARIA, EQUIPO O VEHÍCULOS CUYO IMPORTE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
3. LO RELACIONADO A LOS SUMINISTROS DE GASOLINA Y LUBRICANTES, ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO ARTICULO 48 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
4. PARA EL ARRENDAMIENTO DE CARPAS, LONAS, SILLAS Y LETRINAS.
5. EN TODOS LOS DEMÁS CASOS LA GARANTÍA PODRÁ SER EXIGIBLE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE, PARA SU ANALISIS Y APROBACIÓN.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN QUE REALICE ESTE AYUNTAMIENTO 2013-2015 DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN USO DE LA PALABRA Y CONTINUANDO CON EL PUNTO IV.G DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LOS CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

* ANEXO 5) DEPARTAMENTO DE APOYO A LA COMUNIDAD.*
* ANEXO 6) DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
* ANEXO 7) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
* ANEXO 8) DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

UNA VEZ PONDERADOS LOS CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EXPUESTOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y NO HABIENDO OBSERVACIONES AL RESPECTO, SON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CAAYS.

EN USO DE LA PALABRA Y CONTINUANDO CON EL PUNTO V DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO INFORMA A LOS PRESENTES QUE ES REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, MENCIONANDOLES PARA SU CONOCIMIENTO, QUE EN FECHA 24 DEL MES Y AÑO EN CURSO, SE RECIBIO PARA SU SEGUIMIENTO, LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DIA, EMANADO EN LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO 2014, QUE A LA LETRA DICE: (ANEXO 9)

- "ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO."

Que por decreto número 85 de la "LVIII" Legislatura del Estado de México, se expidió la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, promulgado y publicado el día 3 de mayo de 2013, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; cuyo objetivo es impulsar la digitalización en los procedimientos públicos de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante la inserción gradual de sistemas informáticos que permitan su total digitalización, con el propósito de transparentarlos y de otorgar el máximo beneficio a la sociedad. Que en cumplimiento al artículo Tercero transitorio del Decreto en cita, el Titular del Ejecutivo Estatal emitió mediante "Gaceta del Gobierno" No. 81 de fecha 29 de octubre el reglamento de la Ley en cita. Dichos ordenamientos abrogan el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento respectivamente. Bajo este orden de ideas y en cumplimiento a los artículos transitorios segundo y sexto de la Ley de Contratación Pública que mencionan que la entrada en vigor de la multicitada Ley de Contratación Pública del Estado de México, será a los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación y que los Ayuntamientos contaran con un término de noventa días naturales a partir de la vigencia de la Ley, para llevar a cabo las modificaciones a sus procedimientos adquisitivos, autorizar que el (los) comité (s) emita los dictámenes de excepción a la Licitación Pública que marca la Ley en sus artículos 43 y 48, inconformidades, aplicación de sanciones, autorizar que el titular de la dirección de administración rescinda o termine anticipadamente contratos así como los demás asuntos y disposiciones que deban adecuarse en virtud de la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública y su reglamento.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento realizar las adecuaciones y/o modificaciones que marca la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento y que abrogan el Libro

Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, observado todo lo que en los ordenamientos se estipula.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular del Ejecutivo y a los titulares de las siguientes Direcciones: Administración, Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, área jurídica o equivalente, para que en el ejercicio de sus funciones lleven a cabo las modificaciones y/o adecuaciones que marca la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

TERCERO.- Se aprueba que el Comité emita los dictámenes de las excepciones a la Licitación Pública que marcan los artículos 43 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y 90 y 94 de su reglamento durante la administración 2013-2015.

CUARTO.- Se aprueba que el Director de Administración del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, ordene la suspensión, de la terminación anticipada o rescisión administrativa de los contratos por causas imputables a las empresas, de los contratos que formalice la administración 2013-2015, en observancia a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su reglamento.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal. -

CON LO ANTES EXPRESADO Y DADO EN CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CAAYS, SE LES HACE LA ATENTA ALUSION, QUE EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRESENTE COMITÉ DEL 5 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 RESPECTIVAMENTE, SE TOMARON DIVERSOS ACUERDOS CON LOS QUE SE ACATA A LO ARRIBA ENUNCIADO Y QUE FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESION DE CABILDO; MOTIVADO EN TODO LO EXPUESTO, SE DARA CONTESTACIÓN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO TAL Y COMO HA SIDO REQUERIDO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN SEGUIMIENTO AL PUNTO V DE LA ORDEN DEL DÍA, SE LES INFORMA QUE YA QUE NO SE PRESENTARON MAS ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.

EN USO DE LA PALABRA Y COMO PUNTO VI DE LA ORDEN DEL DÍA EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ, INFORMA QUE SIENDO LAS 18:36 HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DECLARA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

SIENDO DISCUTIDOS, APROBADOS Y DESCARGADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA PARA ESTA SESION, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 18:38 HORAS DEL DIA VIERNES 31 DE ENERO DEL 2014, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA **SELLO**



ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA **SELLO**

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

NOTA: ESTÁ HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ DEL 31 DE ENERO DEL 2014.

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL 31 DE ENERO DEL 2014

LISTA DE ASISTENCIA INTEGRANTES DEL CAAYS

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Vicente Estrada Fuentes	Pte. Supl.	
Pablo Nieto de la Cruz	Secretario Ejecutivo	
Maribel Berenice Colín Sánchez	Vocal	
Víctor Manuel Cardoso	Vocal	
Abel Tutnes Luego	Vocal	

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS)

31 DE ENERO DEL 2014

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. LECTURA Y FIRMA DE LA SESION ANTERIOR.

IV. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL (CAAYS).

IV.A.- DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

IV.B.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

IV.C.- COSTO DE BASES.

IV.D.- FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

IV.E.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

IV.F.- DETERMINACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DETERMINADAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO Y LEY FEDERAL PARA ADQUISICIONES.

IV.G.- DICTAMINACIÓN DE CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

V. ASUNTOS GENERALES

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/04
Número de ejemplares impresos: 1300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de diciembre de 2013
No. 104

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 170.- LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 171.- LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 172.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

EXPOSICIONES DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 173.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 170

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2014, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

		(Miles de pesos)
Total		195,303,834
1. Impuestos:		12,226,911
1.1 Impuestos sobre el Patrimonio:	4,239,480	
1.1.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	4,163,793	
1.1.2 Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados.	75,687	
1.2 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:	53,421	
1.2.1 Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	53,421	
1.3 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables:	7,760,560	
1.3.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	7,760,560	

de las dependencias y entidades públicas de Poder Ejecutivo Estatal, se cubrirá con base en sus ahorros presupuestarios del Capítulo 1000, incluyendo el pago de las obligaciones fiscales y tendrá vigencia a partir de la fecha que señale la autorización de la Secretaría. En caso de que las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal pierdan la certificación a que se refiere el párrafo anterior, se suspenderá el otorgamiento del reconocimiento al desempeño con calidad.

Quedan excluidos del otorgamiento del reconocimiento al desempeño con calidad, las entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal que tengan celebrados bases o convenios de desempeño, en los que tenga previsto el pago de incentivos similares.

CAPÍTULO III
DE LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo 42.- Los organismos y dependencias en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades públicas, durante el ejercicio fiscal de año 2014 serán los siguientes:

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos)		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		300.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de Mexico y Municipios, así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita a Secretaría, cubriendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 43.- En el ejercicio de los presupuestos aprobados para las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, las dependencias y entidades públicas observarán lo siguiente:

I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y la contratación de servicios, deberá sujetarse a los programas aprobados y apegarse a los lineamientos y normas establecidas en la materia.

En cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, la Secretaría verificará previamente la existencia de bienes disponibles que sean susceptibles de aprovecharse por las áreas solicitantes.

II. La adquisición de bienes de marca específica y la contratación de servicios con personas físicas o jurídico colectivas determinadas, así como las consideradas como urgentes, deberán cumplir con la normatividad aplicable y reducirse a lo mínimo.

III. La adquisición de mobiliario y equipo de oficina, bienes informáticos, maquinaria y equipo agropecuario, industrial y de comunicación para la operación de las dependencias y entidades públicas, se recortará a lo indispensable y sólo será procedente cuando cuenten con recursos presupuestarios y con el dictamen correspondiente, en los siguientes casos:

a) Se derive de las necesidades básicas de unidades administrativas de nueva creación.

b) Se relacione directamente con las acciones de simplificación y modernización de la administración pública o con motivo de la desconcentración de servicios, en este último caso se reasignarán los bienes muebles de la oficina desconcentrada.

IV. La adquisición de vehículos, se autorizará únicamente para reposición de unidades dadas de baja o para la ampliación de los servicios de seguridad pública, procuración de justicia y salud, previo dictamen correspondiente.

V. La contratación de nuevos servicios sólo podrá efectuarse para programas prioritarios, emergentes y de atención a la ciudadanía, previo dictamen correspondiente.

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Año Fiscal: 2014

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

PROYECTO | X | DEFINITIVO |

No. 102

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2013	EJERCIDO 2013 (OCT 2013)	PRESUPUESTADO 2014
	PRESUPUESTO DE EGRESOS	**342,216,654.00**	**235,794,558.87**	**375,940,393.00**
1000	SERVICIOS PERSONALES	141,384,274.48	123,911,880.15	174,834,258.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,143,011.00	9,822,357.16	16,861,005.25
3000	SERVICIOS GENERALES	55,660,204.00	44,975,637.80	40,944,253.45
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	46,695,434.35	16,467,786.39	22,095,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,980,100.00	3,013,355.30	6,263,838.61
6000	INVERSION PUBLICA	66,588,560.00	23,848,023.06	102,882,039.66
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIO	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	10,285,070.17	7,755,619.01	12,000,000.00

C. ERICK JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

ING. VICENTE ESTRADA INESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION:

DIA	MES	AÑO
10	12	2013

CALENDARIO PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

(CAAYS)

EJERCICIO 2014

31 DE ENERO
28 DE FEBRERO
28 DE MARZO
28 DE ABRIL
30 DE MAYO
30 DE JUNIO
31 DE JULIO
29 DE AGOSTO
29 DE SEPTIEMBRE
31 DE OCTUBRE
28 DE NOVIEMBRE
18 DE DICIEMBRE

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADQUISICIONES DE ENERO DEL 2014

No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	FACTURA	FECHA DE RECEPCION	FUENTE DE FINANC.	TIPO DE ADJUD
1	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$2,049.29	1	17 DE ENERO	R.P.	A.D.
2	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$5,794.80	3	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
3	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$299.92	4	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
4	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$4,098.04	7	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
5	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$799.76	8	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
6	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$1,099.58	9	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
7	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$7,002.92	10	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
8	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$1,199.90	11	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
9	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$3,398.56	12	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
10	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$599.72	13	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
11	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$899.58	14	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
12	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$499.90	15	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
13	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$1,619.41	16	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
14	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$1,729.47	17	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
15	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$1,339.66	18	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
16	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$10,403.34	19	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
17	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$1,099.23	2	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
18	MARIA FELIX ESTRADA HERNANDEZ	ALQUILER	$999.68	5	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
19	JUDITH GONZALEZ COLIN	DAÑOS A SANITARIOS EN RENTA	$5,278.00	E170	07 DE ENERO	R.P.	A.D.
20	TEJOCOTE ROMERO OTHON	PLACA EN LATON	$2,061.80	1614	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
21	TEJOCOTE ROMERO OTHON	VINILONA DESARROLLO RURAL	$2,796.80	1619	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
22	TEJOCOTE ROMERO OTHON	VINILONA DESARROLLO SOCIAL	$2,988.16	1621	28 DE ENERO	R.P.	A.D.
23	TEJOCOTE ROMERO OTHON	VINILONA DE COMUNICACION SOCIAL	$2,241.32	1625	28 DE ENERO	R.P.	A.D.

FIRMA Y SELLO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MES DE ENERO (SERVICIOS GENERALES)

N.P.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURA	FECHA DE RECEPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE ADJUDICACION
1	MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ VONDRAGON	ARRENDAMIENTO	$ 55,000.00	19	15/01/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
2	MA. ELIZABETH URIBE AGUILAR	ARRENDAMIENTO	$ 16,960.00	422	31/01/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
3	MA. ELIZABETH URIBE AGUILAR	ARRENDAMIENTO	$ 3,381.40	426	31/01/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
4	TELEREDES NEVADO	SERVICIO DE RADIO	$ 28,406.24	1863	28/01/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
5	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	RESIDUOS	$ 108,842.51	1871	28/01/2014	FORTAMUN	DIRECTA
6	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	RESIDUOS	$ 108,842.51	1826	13/01/2014	FORTAMUN	DIRECTA
7	TELMEX	CONMUTADOR MORELOS	$ 1,644.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
8	TELMEX	CONMUTADOR MORELOS	$ 3,210.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
9	TELMEX	CONMUTADOR MORELOS	$ 13,885.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
10	TELMEX	DESARROLLO RURAL	$ 1,956.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
11	TELMEX	EDIFICIO 5 DE MAYO	$ 1,752.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
12	TELMEX	DIRECCION DE EDUCACION	$ 2,026.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
13	TELMEX	EDIFICIO 5 DE MAYO	$ 1,054.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
14	TELMEX	IMCUFIDE	$ 894.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
15	TELMEX	TESORERIA	$ 2,250.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
16	TELMEX	DESARROLLO SOCIAL	$ 2,330.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
17	TELMEX	OBRAS PUBLICAS	$ 783.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
18	TELMEX	BODEGA DIF	$ 538.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
19	TELMEX	OFICINAS ASF	$ 938.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
20	TELMEX	COMPRAS	$ 4,160.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
21	TELMEX	BIBLIOTECA JUAN CORRALES	$ 1,153.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
22	TELMEX	REGISTRO CIVIL SAN FRANCISCO	$ 446.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
23	TELMEX	TESORERIA	$ 2,539.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
24	TELMEX	EDUCACION A DISTANCIA	$ 1,577.00		09/02/2014	RECURSO PROPIO	DIRECTA
25	CFE	BIBLIOTECA JUAN CORRALES	$ 574.00		13/01/2014	RAMO 33	DIRECTA
26	CFE	OFICIALIA REGISTRO CIVIL ESTANCO	$ 127.00		28/01/2014	RAMO 33	DIRECTA
27	CFE	TLACOLCALPAN	$ 141.00		13/01/2014	RAMO 33	DIRECTA
28	CFE	BIBLIOTECA EL ESTANCO	$ 316.00		28/01/2014	RAMO 33	DIRECTA
29	CFE	MODULO DE POLICIA LOMA BLANCA	$ 711.00		13/01/2014	RAMO 33	DIRECTA
30	CFE	OCAMPO	$ 2,149.00		13/01/2014	RAMO 33	DIRECTA

CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MES DE ENERO (SERVICIOS GENERALES)

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. MARCO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES [illegible]
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

CASOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MES DE ENERO DEL 2014

N.P.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FACTURA	FECHA DE RECEPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE ADJUDICACION
1	GRUPO EMPRESARIAL XTEL S.A. DE C.V	ARRENDAMIENTO DE 15 AUTOBUSES PARA TRASLADO DE HABITANTES DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO A ZACANGO, PRESIDENCIA	$213,600.00	1421	04-feb-14	RECURSOS PROPIOS	ADJUDICACION DIRECTA
2	VICTOR MANUEL REYES AVILA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL BANDO MUNICIPAL 2014, PRESIDENCIA	$138,156.00	0033	31-ene-14	RECURSOS PROPIOS	ADJUDICACION DIRECTA
3	GRUPO EMPRESARIAL XTEL S.A. DE C.V.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMIDA CON MOTIVO DEL XCVII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917 Y PUBLICACION DEL BANDO MUNICIPAL 2014, PRESIDENCIA	$81,700.00	1426	05 feb-14	RECURSOS PROPIOS	ADJUDICACION DIRECTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL CAAYS

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C. VICTOR MANUEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL Y
VOCAL DEL CAAYS

LIC. ABEL FUENTES LUGO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
VOCAL DEL CAAYS

C. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAAYS